

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO Y/O MODIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INTERNET
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar el registro de cuenta bancaria para devolución del impuesto a la renta por internet, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de los diferentes canales de atención habilitados por el SRI a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (privadas) que requieran realizar el registro de cuenta para devolución del impuesto a la renta por internet. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cuenta bancaria registrada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Escoger Registro de cuenta para débito 4. Ingresar número de identificación y clave Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Código Tributario. Art. 308.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	10
2025	02	0	9
2025	01	0	13
2024	12	0	6
2024	11	0	7
2024	10	0	9
2024	09	0	9
2024	08	0	17
2024	07	0	12
2024	06	0	19
2024	05	0	32
2024	04	0	37
2024	03	0	85
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	17
2023	11	0	32
2023	10	0	28
2023	09	0	49
2023	08	0	49
2023	07	1	73
2023	06	0	134
2023	05	4	180
2023	04	1	279
2023	03	2	359
2023	02	0	202
2023	01	1	156
2022	12	0	162
2022	11	0	321
2022	10	0	89

2022 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	130 Volumen de Atenciones
2022	08	0	994
2022	07	1	2018
2022	06	0	225
2022	05	4	375
2022	04	9	403
2022	03	0	611
2022	02	0	0
2022	01	0	250
2021	12	0	1089
2021	11	7	1825
2021	10	0	1607
2021	09	0	1415
2021	08	1	1423
2021	07	0	1448
2021	06	6	2024
2021	05	0	455
2021	04	0	1057
2021	03	3	2431
2021	02	0	1649
2021	01	0	1468
2020	12	0	1350
2020	11	0	1496
2020	10	0	1535
2020	09	0	1656
2020	08	0	1905
2020	07	0	2169
2020	06	0	1214
2020	05	5	25
2020	04	12	4
2020	03	0	2715
2020	02	0	4037

2020 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	3721 Volumen de Atenciones
2019	12	0	2988
2019	11	0	2780
2019	10	8	2819
2019	09	5	3219
2019	08	10	3584
2019	07	0	3915
2019	06	0	3375
2019	05	3	4107
2019	04	1	5386
2019	03	1	7261
2019	02	0	5787
2019	01	1	3841